

Superintendencia ordena a local nocturno aplicar medidas por emisión de ruidos

EN OSORNO. *Está dirigida contra el Antros Rock Bar y considera 4 acciones que deben ser implementadas por el negocio. Surgió tras denuncias ciudadanas.*

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) ordenó medidas provisionales contra el local nocturno Antros Rock Bar, ubicado en avenida Mackenna, por un plazo de 15 días hábiles, luego de constatar la emisión de ruidos por sobre los límites establecidos en la normativa, y por presentarse, a causa de este motivo, un riesgo para la salud de las personas.

Este establecimiento, que funciona como un bar restau-

rante que realiza actividades con bandas en vivo y reproducción de música envasada, abre de martes a sábado desde las 18 horas, sin que se registre -de acuerdo a la investigación de la SMA- una hora específica de término.

Este caso tiene como origen una denuncia ciudadana por emisión de ruidos. A raíz de lo anterior, se realizaron mediciones donde se pudo registrar una superación de 16 decibeles por sobre el límite fi-

jado en la Norma de Emisión de Ruidos (D.S. 38 del 2011 del Ministerio del Medio Ambiente) para el sector donde se encuentra ubicado en horario nocturno.

La jefa regional (s) de la SMA en Los Lagos, Patricia Aros, explicó que "la Superintendencia puede dictar medidas provisionales para evitar un daño inminente al medio ambiente o la salud de las personas. En este caso se superaron los límites fijados por la norma-

tiva aplicable".

CUATRO MEDIDAS

La entidad ordenó cuatro medidas en contra del recinto: la prohibición de funcionamiento de los dispositivos que utilicen sistemas de reproducción y amplificación de sonido. Es importante precisar que esta prohibición no impide el funcionamiento del establecimiento para otras actividades dentro de su giro tributario, respetando los límites fijados



EL LOCAL ANTROS ROCK BAR SE UBICA EN LA AVENIDA MACKENNA.

en la norma.

Las otras medidas dicen relación con la elaboración de un informe técnico de diagnóstico de problemas acústicos; la implementación de mejoras propuestas en el informe; y la implementación e instalación, en un lugar cerrado, de un dispositivo limitador de frecuencias,

compresor acústico o similar, con el objetivo de reducir el conjunto de emisiones acústicas provenientes de los sistemas de reproducción y amplificación del local.

Este medio se contactó con el dueño del local Antros Rock Bar, quien declinó referirse al tema.

C3